UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 594 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 14 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2506-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1576-2022-UNSCH-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1113-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 111-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 032-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Zenaida Yupanqui Huayhua; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 431-2021-UNSCH-CU, de fecha 22 de setiembre de 2021, se cesó por fallecimiento al Dr. Fredy Morales Gutiérrez, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 02 de agosto de 2021;

Que, con escrito de registro Nº 222588, de fecha 13 de enero de 2022, Zenaida Yupanqui Huayhua, cónyuge supérstite del causante Fredy Morales Gutiérrez, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 54º, inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276, el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 032-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Zenaida Yupanqui Huayhua tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 5,108.36;

Que, con Memorando N° 1113-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 28 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Zenaida Yupanqui Huayhua;

Estando a la Opinión Legal Nº 111-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 594 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios a ZENAIDA YUPANQUI HUAYHUA, cónyuge supérstite del causante Fredy Morales Gutiérrez, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Cinco Mil Ciento Ocho y 36/100 Soles (S/ 5,108.36).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 0006
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudaudos
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone dicho beneficio a Zenaida Yupanqui Huayhua, cónyuge supérstite del causante Fredy Morales Gutiérrez, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 594 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs